



**Expediente nº:** 2025/406040/005-902/00001

**Acuerdo del Pleno de Aprobación Inicial**

**Procedimiento:** Modificación de Créditos, Modalidad Créditos Extraordinarios, Financiados con Cargo al Remanente Líquido de Tesorería

**Asunto:** Modificación de crédito n.º 01/2025

**Fecha de iniciación:** 09/04/2025

**Documento firmado por:** Alcaldía, Secretaría-Intervención

## ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Lucainena de las Torres por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 01/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

El Pleno de esta entidad, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 11/04/2025, acordó la aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Aprobado el expediente crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha 11/04/2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública, sin perjuicio de su entrada en vigor desde el momento de su aprobación, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional séptima del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por le que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [dirección <http://www.lucainenadelastorres.es/>].

***En Lucainena de las Torres, a fecha de firma electrónica.***

**EL ALCALDE**

Fdo.: Juan Herrera Segura